



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0153-2018-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de Mayo de 2018

-1-

VISTOS: El Informe N° 043-2018-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 15 de mayo de 2018; el Acuerdo N° 11-2018-CO-UNAJMA, de fecha 15 de mayo de 2018 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 0132-2018-CO-UNAJMA, se aprueba el Reglamento para el Concurso Público Interno de Ayudantía de Cátedra (Segunda Convocatoria), Cuadro de vacantes disponibles y Cronograma 2018-I, en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 043-2018-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 15 de mayo de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, *"las Actas del Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria de Ayudantía de Cátedra, semestre 2018-I, que se ha desarrollado conforme al Reglamento de Ayudantía de Cátedra, (...)"*. Asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita *"la atención en Sesión de Comisión organizadora, y en cumplimiento del Artículo 16° del Reglamento de Ayudantía, la aprobación de los ganadores mediante acto resolutivo"*;

Que, por Acuerdo N° 11-2018-CO-UNAJMA, de fecha 15 de mayo de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** los resultados de la Segunda Convocatoria de Ayudantía de Cátedra, Semestre 2018-I, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0153-2018-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 16 de Mayo de 2018

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de la Segunda Convocatoria de Ayudantía de Cátedra, Semestre 2018-I, según detalle del Informe N° 043-2018-VP/ACAD-UNAJMA, siendo los siguientes:

1. Oficina de Información Académica y Biblioteca:

N°	Biblioteca Especializada	Postulante	Resultado
01	Administración de Empresas	Javier Eusebio Amao Rojas	Ganador
02	Ingeniería Agroindustrial	Adolfo Ccorisoncco Oscco	Ganador
03	Ingeniería de Sistemas	Ruth Maribel Huamán Allcahuamán	Ganador
		Carlos Alberto Huaylla Quispe	Ganador

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Información Académica y Biblioteca, de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Pardo
SECRETARIO GENERAL